

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
URANIA S. A. DIFERIDA PARA EL DIA JUEVES VEINTE DE JULIO DEL 2017 DE  
ACUERDO A LO RESUELTO EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DEL  
LUNES 17 DE JULIO 2017**

En Quito, Distrito Metropolitano, hoy jueves veinte de julio del año dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas con doce minutos, se reúne por diferimiento, nuevamente la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **URANIA SOCIEDAD ANONIMA**, en sus oficinas ubicadas en Avenida Amazonas N36-177 y Naciones Unidas, Edificio UNIRCORNIO II, piso 15, oficina 1507, Torre Empresarial, de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Estatuto Social.

El Presidente de la Junta deja constancia que de conformidad con lo resuelto en la Junta de Accionistas celebrada el día lunes 17 de julio del 2017, a las 18 horas, por pedido del Accionista Eduardo Speck Andrade y al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 inciso primero de la Ley de Compañías, por decisión de la mayoría, se aceptó el diferimiento de esta Junta para que sea continuada el día de hoy 20 de Julio 2017, a las 18 horas, decisión que se tomó estando presentes todos los Señores Accionistas que asistieron a la misma y en presencia del Señor Comisario Principal y Auditor, dejando constancia que revisadas las notificaciones electrónicas a los Accionistas del día 30 de Junio 2017, si consta enviada la convocatoria con todos sus adjuntos, al correo electrónico [eduardospecka@gmail.com](mailto:eduardospecka@gmail.com), correo que mantenía también dicho Accionista y que consta recibido en esa cuenta, todo lo cual forma parte del expediente. Con este diferimiento, se ha dado el tiempo requerido y permitido por la ley, para que dicho Accionista tenga conocimiento cabal de todos los temas a tratarse en esta Junta.

Interviene el señor Eduardo Speck Andrade, quien indica que no fue el quien solicito el diferimiento de la Junta y en segundo lugar, que él ha consignado la dirección [eduardospeckandrade@gmail.com](mailto:eduardospeckandrade@gmail.com) y no [eduardospecka@gmail.com](mailto:eduardospecka@gmail.com).

El Presidente, consulta si la referida dirección fue registrada con una comunicación a la empresa.

Contesta el señor Eduardo Speck Andrade indicando que se constata a cuál dirección fue enviada la convocatoria de la Junta pasada, indicando que en el momento que la Superintendencia pidió que se registrara las direcciones de correo electrónico, fue registrada esa dirección ([eduardospeckandrade@gmail.com](mailto:eduardospeckandrade@gmail.com)), y debe estar registrada desde el año 2015.

El Presidente indica que, en el año 2015, existe una carta del señor accionista que registra la dirección [eduardospecka@gmail.com](mailto:eduardospecka@gmail.com), es por eso que se dirigió a esa dirección, además, indica que cuando fue consultado el señor Speck, sobre su deseo de diferimiento de la junta, el indico que si era su deseo. En todo caso, fue la decisión de los señores accionistas diferir y es por esa razón que se reinstala la Junta en esta fecha.

Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, antes de declararse reinstalada la Junta de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas vigente, como acto preparatorio, se ha formado y suscrito nuevamente la lista de asistentes, por parte del señor Dominic Straessle Moser, como Secretario de la Junta, al ser Gerente en Funciones, quien verifica la legal presencia y representación de los accionistas que constan en la Lista de Asistentes a esta Junta Extraordinaria, siendo los siguientes: la accionista **ANDINVEST TRUST REG**, propietaria de 1,334 acciones representada por el señor Werner Straessle Speck, en su calidad de Apoderado, según documentación que se acompaña como habilitante; la accionista **GAMAFOCUS CORP**, propietaria de 518 acciones, representada por su Apoderado doctor Estuardo René Ramírez Molina mediante Delegación de Poder suscrito por la señora María Speck Andrade, en su calidad de Apoderada General, que se acompaña como habilitante; la accionista **OTECA CORPORATION**, propietaria de 952 acciones, representada en esta oportunidad por el Doctor Estuardo Ramírez Molina, mediante carta poder suscrita por su Presidente y representante legal Señor Werner Speck Andrade, que se acompaña como habilitante; el accionista, **HAGER HOEGGER PAUL ARHARD (HRDOS)**, propietaria de 187 acciones, representado por el señor Federico Cruz, según documento que se acompaña como habilitante; el accionista **SPECK ANDRADE ALFRED**, representado por el Señor Miguel Speck Andrade, según documento que se acompaña, como habilitante propietario de 518 acciones; el accionista **SPECK ANDRADE EDUARDO**, propietario de 949 acciones, por sus propios derechos; el accionista **SPECK ANDRADE MIGUEL**, propietario de 515 acciones, por sus propios derechos; el Accionista **ESTEBAN FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MORALES**, propietario de una acción, por sus propios derechos;

También se encuentra presente el Comisario Principal en funciones, abogado David Esteban Erazo Carrión, así como el representante de la Empresa Auditora Externa Señor William Quinteros

Ha pedido del Presidente de la Junta Sr. Werner Speck Andrade, el Secretario de la Junta confirma que se encuentran representados los accionistas que conforman el 99.48% del capital pagado de la compañía, de conformidad con la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de la presente Junta.

Por existir el quórum reglamentario, el señor Werner Speck Andrade, como Presidente en funciones declara reinstalada la Junta de Accionistas, en la hora indicada.

Actúa como Presidente de la Junta el titular señor Werner Speck Andrade y como Secretario de la Junta el señor Dominic Straessle Moser, Gerente en funciones, de acuerdo al Estatuto Social de la Compañía.

El Presidente de la Junta de Accionistas Señor Werner Speck, dispone que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria que ha efectuado el Señor Presidente de la Sociedad y que ha sido publicada en el Diario la HORA, de Quito, de fecha 30 de junio del presente año 2017, lo que se cumple:

**"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE URANIA S.A.**

*De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, artículos séptimo; y en la Ley de Compañías, se convoca a los Accionistas de URANIA S.A., a la sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de la compañía, que tendrá lugar el día lunes 17 de julio 2017, a las 18h00, en su sede, ubicada en Av. Amazonas N36-177 y Naciones Unidas, Torre Empresarial, Edificio Unicornio II, Piso 14, oficina 1408, de esta ciudad de Quito, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:*

1. Lectura del informe – memoria de Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2016
2. Lectura del informe del señor Comisario inherente al ejercicio económico del año 2016
3. Lectura del informe de los señores Auditores Externos, respecto al ejercicio económico del año 2016
4. Lectura de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2016
5. Resolución sobre los puntos 1 y 4
6. Resolución acerca del destino de los resultados del ejercicio económico del año 2016
7. Designación de Comisario para el ejercicio económico del año 2017 y fijación de sus Honorarios.
8. Designación de Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2017 y fijación de sus Honorarios.
9. Aprobación del Acta.

*Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas, la información referente a los temas a tratar en la Junta, de conformidad con la normativa vigente, sin perjuicio que además se les remitirá la misma al correo electrónico registrado de cada Señor Accionista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento sobre Juntas de Accionistas vigente.*

*En forma especial e individualmente se convoca al Comisario Principal, Señor Ab. David Erazo a quien se le hará conocer de esta convocatoria de manera especial en el domicilio registrado, esto República de El Salvador N36-213 y Av. Naciones Unidas, Edificio SUYANA, Torre Corporativa. Piso 9, Oficina 902. de la ciudad de Quito. Quito, 29 de junio del 2017. f.) Econ. Werner Speck A. Presidente. "*

Esta es la convocatoria señor Presidente.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y expresa: Gracias señor Secretario.

La Presidencia, solicita que por Secretaría se de lectura a lo dispuesto en el artículo 235 de la ley de compañías que dice:

***"Art 235.- Las Juntas Generales extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria".***

En virtud de la disposición legal antes referida, la Presidencia pide comedidamente a los Señores Accionistas que única y exclusivamente en uso de su derecho de voz, se limiten a tratar los temas especificados en el orden del día de la convocatoria, pues ningún otro tema ajeno al orden del día puede conocer esta Junta Extraordinaria de Accionistas, debiendo mantenerse la debida cordialidad entre los presentes.

El Presidente de la Junta recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo dispone el Reglamento de Juntas, los votos en blanco y abstenciones se suman al voto de mayoría.

En consecuencia, pasamos de manera inmediata a tratar el orden del día.

El Presidente dispone: Señor Secretario por favor leer el primer punto del orden del día:

- 1. Lectura del Informe-Memoria de Gerente, correspondiente al ejercicio económico del 2016.**

El Presidente dispone: Señor Secretario por favor de lectura al referido informe, en los aspectos que más considere importante, pues su texto íntegro es de conocimiento de los Señores Accionistas.

El Secretario da lectura al Informe-Memoria de Gerente del ejercicio económico del 2016 que forma parte del expediente de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente dispone: Señor Secretario por favor leer el segundo punto del orden del día:

## **2. Lectura del informe del señor Comisario inherente al ejercicio económico del año 2016.**

El señor Dr. Estuardo Ramírez sugiere, a nombre de sus representantas que se omita la lectura de los informes de Comisario y Auditores externos, ya que estos han sido entregados a todos los accionistas, sin embargo, a pedido de los accionistas, el Presidente dispone que el señor Comisario de lectura al informe referido.

El Comisario da lectura su informe inherente al ejercicio económico del año 2016, que forma parte del expediente de esa Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente dispone: Señor Secretario por favor leer el tercer punto del orden del día:

## **3. Lectura del informe de los señores Auditores Externos, respecto al ejercicio económico del año 2016.**

El Presidente dispone: Señor Secretario por favor de lectura al referido informe, en los aspectos que más considere importante, pues su texto íntegro es de conocimiento de los Señores Accionistas.

El Secretario da lectura al informe de los Auditores Externos respecto al ejercicio económico del año 2016 que forma parte del expediente de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente dispone: Señor Secretario por favor leer el cuarto punto del orden del día:

## **4. Lectura de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2016.**

El Presidente dispone: Señor Secretario por favor de lectura a los Estados Financieros referidos, en los aspectos que más considere importante, pues su texto íntegro es de conocimiento de los Señores Accionistas.

El Secretario da lectura a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2016 que forma parte del expediente de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

## **5. Resolución de los puntos 1 y 4.**

El Presidente expresa: Señores Accionistas queda abierto el debate respecto a lo tratado en los puntos 1 y 4 de la Convocatoria. Pido por favor que en las expresiones de cada uno de los Señores Accionistas se guarde el respeto debido a todos los presentes y que su exposición sea lo más corto posible, para luego pasar a presentar mociones y tomar votaciones.

Pide la palabra el señor Miguel Speck quien expone lo siguiente:

Tengo un comentario respecto el informe de Comisario, en la parte sobre la opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general y del directorio, pagina 2, tercer párrafo.

El señor Speck cita el mencionado párrafo del informe de Comisario, e indica que considera que:

Estas afirmaciones revelan que el Comisario no ha revisado los libros, conforme le obliga la ley, y tampoco el informe de Gerencia, incumpliendo las funciones básicas para las que se le ha contratado. El informe de Gerencia, en la página dos, inciso tres, dice que, en el mes de julio, se

coordinó la entrega de los libros sociales, que hasta esa fecha permanecían en las oficinas del Centro de Negocios La Esquina en Cumbayá.

En relación a este asunto, es necesario indicar que los libros sociales y contables, así como las oficinas y sus contenidos se entregaron en cumplimiento de un compromiso que adquirí yo con la mayoría, contra una contraprestación que nunca se cumplió. En esta situación, o el informe del Comisario miente, o el informe del Gerente miente.

Es más, en este respecto, la Superintendencia de Compañías, mediante resolución 5156 del 18 de diciembre del 2015, aceptó la impugnación a una resolución que resolvió el archivo de mi denuncia del 25 de mayo del 2015, por parte del Intendente de Compañías y esto por la forma que se tomó la administración de la compañía. Llama la atención que, hasta la fecha, a mi entender, la autoridad aún no se ha pronunciado sobre la orden que impartió la señora Superintendente, a la Dirección Regional de Actos Societarios, en el sentido que emita un informe jurídico sobre los nombramientos de los administradores, pero al respecto, es de mi conocimiento, que existe un memorando del Dr. Gibernau, de la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución

Toma la palabra el Dr. Estuardo Ramírez M., quien a nombre de Gamafocus y Oteca expone:

Efectivamente, considero que existe un error en el informe del Comisario, se trata del año 2015 y corresponde al año en cuestión, 2016.

Toma la palabra el Abg. David Erazo, quien indica:

Es correcto, tal vez ha sido mal interpretada mi redacción de este párrafo, pero es una referencia de lo que pasó en el 2015 nada más, no hace referencia al ejercicio económico del 2016, posiblemente no hacía falta el incluir este párrafo en el informe.

Contesta el señor Miguel Speck, indicando que, a su entender esto significa que la compañía hasta ahora no tiene los libros societarios.

Ratifica el Abg. Erazo que no fue esa su intención.

Interviene el señor Federico Cruz, quien consulta como se debe proceder, ya que, a su entender, el informe del comisario, indica que no se cuenta con los libros societarios.

En respuesta, el Dr. Ramírez indica que, a su entender, la ratificación de recibir los libros societarios que contiene el informe de gerencia, debe subsanar cualquier inquietud y pide que el Gerente se pronuncie, quien, luego de confirmar que existen las debidas actas de entrega recepción ratifica que los libros societarios y contables fueron entregados por el señor Miguel Speck.

El señor Miguel Speck, solicita que su entendido de este informe quede sentado en actas.

Pide la palabra el señor Eduardo Speck A. quien expone:

Quisiera referirme a en primer término al informe del gerente, por un lado, concluyo que la administración no ha podido entender ni dimensionar la magnitud de la crisis del sector inmobiliario, ni del nicho en el que Urania desarrolla sus actividades desde hace más de tres décadas, por ende, tampoco no ha sabido gestionarla.

El sector de rentas inmobiliarias creció a tasas importantes hasta finales del 2014 e inicios del 2015. Estimación de tal cuenta de que alrededor del 35% de las ventas de proyectos de oficinas se realizaban como inversión rentera o especulativa, en consideración que las rentas alcanzaban rendimientos de alrededor del 10% y los de la venta especulativa, aún mayores. Esto resultó desde luego en la aparición de nuevos competidores en el mercado y una sobreoferta de metros cuadrados que han deprimido tanto los precios de arrendamiento como los de venta, esta es la realidad del mercado. Se suma a esto la contracción de la demanda y desde luego también a los efectos que tuvo la ley de herencia y plusvalía.

El avalúo practicado por BDO en 2014, corresponde a la época en la que el mercado aún se encontraba en auge, los avalúos practicados posteriormente, en 2015 y 2016 por Logical Value, empresa contratada por el actual administrador, sorprendentemente no han reflejado esta situación,

la de la realidad del mercado, la del deterioro progresivo del mercado, que, dicho sea de paso, no es local, ni tampoco se concentra en el norte de Quito, sino que es un problema nacional.

A inicios del segundo semestre de 2016, conocí que Logical Value, presentó 2 avalúos a la administración de Urania en el 2015, el primero en octubre, que advertía una reducción de más del 16% del valor comercial determinado por BDO, un segundo que se presentó un mes más tarde, en el que corrigió el aumento del primer avalúo, sin justificarlo, en más de 2.6 millones de dólares. Yo creo que esto es importante mencionarlo porque, el de octubre, en mi concepto, ya advertía un deterioro del mercado, que en mi concepto ha pasado desapercibida por la administración, y en el 2016, ese deterioro del mercado continuo hacia finales del año.

La norma pertinente, exige que las revaluaciones de cada bien se realicen con la suficiente regularidad, porque objeto es asegurar que el informe en libros en todo momento no difiera significativamente del mercado, utilizando el valor razonable, al final del periodo sobre el que se informa.

Pero el caso concreto es que, por ejemplo, el complejo industrial ubicado en Cotocollao, se encuentra en un sector calificado por el municipio de Quito como residencial de mediano impacto, la calificación B2, B304-50, lo que indica que sus instalaciones actuales, no califican para ese uso, por manera que su valor se acerca a cero. Además, dicho inmueble requiere afrontar costos de desmantelamiento que debieron ser considerados por el evaluador y por la administración y que desde luego se han omitido. Este hecho hace, de que el activo fijo de propiedad, planta y equipo este sobre valorado en el balance. Desde luego también hay que hacer mención a las oficinas del Centro de Negocios La Esquina, porque a mí si me llama la atención, de que en el avalúo que realiza Logical Value en el año 2015, aparece el valor incrementado en el 19%, pero en el avalúo del 2016, no sé por qué la administración no lo ha considerado, este valor se ha incrementado en el 47% respecto del 2014, cuando fue la cresta de la ola, lo cual simplemente para mí se me hace muy difícil de creer. Es un hecho de que esta situación, el que un inmueble que este expuesto a cambios significativos y volátiles, demanda que el registro contable, se lo haga permanentemente, así es como lo dispone la norma, por manera que yo creo que existe una sobre valoración del activo en esa parte.

Interviene el señor Presidente quien explica que se han hecho varios avalúos, el ultimo avalúo se hizo en el año 2016, por una firma calificada, y estos tienen un aval mediante firma de responsabilidad que hasta por un año ellos responden por lo que han avaluado, ellos son los peritos y quienes han visto, como avalúan y en donde y ellos tendrán que responder por eso y están dispuestos a recibirlos a ustedes para que puedan hacer las preguntas del caso. El ultimo avalúo que se ha realizado en el 2016, tiene validez por un año es decir hasta el 2017.

Referente al tema de Cotocollao, cuando se avaluó este, seguían las instalaciones funcionando como fabrica. El tema es que, por razones de la otra compañía, se suspendieron las operaciones de la Fábrica, sin embargo, existe un permiso de uso de suelo que le permite a la empresa trabajar como Fabrica y ese permiso está vigente todavía y hay que renovarlo ahora por estos meses.

Retoma la palabra el señor Eduardo Speck, quien continúa:

Supongo que, si el perito tiene que responder, entonces sugeriría que le entreguemos este predio y que el perito nos entregue el valor que aparece registrado.

Pide la palabra el señor Werner Straessle quien interviene diciendo:

Me parece muy raro que usted mencione el inmueble del Centro de Negocios La Esquina, ya que fue la administración anterior y el directorio anterior quien dio la orden de vender ese inmueble y a mí se me dijo, por escrito, que era muy raro que la única oferta que había era aproximadamente por el valor que se registraba en libros en ese momento, que era por 270 mil dólares, lo que no es cierto, porque el mismo BDO lo avaluó por encima. Se me hace muy raro de que quieran manipular todo en las juntas.

Pide la palabra el Dr. Estuardo Ramírez quien indica que referente a ese punto le es necesario mencionar que en esas mismas fechas su estudio jurídico oferto por estas oficinas 750 mil dólares y esta oferta no fue aceptada, ya que el señor Miguel Speck, indicó que estas vallan un millón de dólares. En relación a esta oferta justifico el avalúo en que encuentran registradas estas oficinas y evidentemente, si en algún momento se venden estas oficinas, quienes serán beneficiados serán todos los accionistas.

Interviene el señor Miguel Speck quien indica que esto fue una oferta que se dio en el año 2014, cuando el mercado se encontraba arriba, el momento que uno analiza el mercado en los años 2015 y 2016 es otra la realidad.

Contesta el señor Werner Straessle, quien indica que, en enero del 2015, recibió un correo del señor Miguel Speck, en el que se informaba sobre la oferta recibida de compra, por un valor de 270 mil dólares y que el señor Straessle había informado que su representada se reservaba la primera opción de compra a ese precio.

Ratifica el señor Miguel Speck, que esa fue la oferta que había recibido y que no recordaba lo indicado por el señor Straessle referente a la opción de compra.

El Presidente, solicita que se encausen las conversaciones, en relación al orden del día y toma la palabra el señor Eduardo Speck quien indica que quiere referirse a la gestión de la administración y solicitar información complementaria sobre las cifras presentadas en indebida forma las notas. Continúa exponiendo en los siguientes términos:

Urania administra un total de cuatro contratos de arrendamiento comerciales, y todos estos de largo plazo, el informe del gerente dice, que por primera vez en la historia de la compañía que dos de estos contratos se han ajustado a través de la negociación con un mismo agente inmobiliario independiente. Los contratos de arrendamiento siempre fueron objeto de negociación con los más altos personeros de esas empresas, con su contraparte de Urania y la relación personal siempre fue determinante para mantener el equilibrio en la relación contractual. Esta renegociación cuyo efecto en los precios en los cánones de arrendamiento no se ha divulgado y tampoco ha sido objeto de análisis y ni señalamiento de futuras contingencias. Ahora bien, existe un importante incremento de áreas vacías al 31 de diciembre del 2016, aproximadamente el 9%, que al valor promedio del canon de arrendamiento por metro cuadrado que pagan las empresas no relacionadas, esto es \$14.63, le implicaría a Urania una potencial pérdida ingresos anuales por alrededor de 223.668 dólares, a la que se le debe agregar el incremento real de gastos, como consecuencia como consecuencia del incremento del porcentaje participación en las alícuotas.

De los cuatro inquilinos de Urania, tres son empresas multinacionales, no relacionadas, que se encuentran en el edificio Urania por más de 25 años, estas empresas ocuparon al 31 de diciembre del 2016 aproximadamente 26.9% del área bruta disponible de Urania para explotación comercial de sus propiedades de inversión. Esa ocupación le ha permitido a Urania contar con ingresos brutos de 771.359.59 dólares, que representan el 80.1% de los ingresos totales recibidos por la compañía en el 2016. En relación con el valor total de los activos comprometidos por la empresa a ese arrendamiento, esos ingresos representan un 8.5% de rendimiento bruto, el cual se ubica en un rango inferior a los rendimientos brutos anuales esperados por los inversionistas de acuerdo a las cifras reveladas por la empresa Market Watch.

La única empresa relacionada es Electro Ecuatoriana, esta ocupó el 64.46% del área bruta disponible para explotación comercial y le generó a Urania un ingreso bruto 191.584.62 dólares que equivale al 29.9% del total de ingresos operacionales registrados por Urania en sus estados financieros y en relación con el valor total de los activos comprometidos por la empresa para este arrendamiento los ingresos brutos generados por Electro Ecuatoriana representan apenas el 1.78% de rendimiento, lo cual deja en evidencia una sub valuación de los mismos, pero también de la indebida aplicación y administración del contrato de arrendamiento celebrado entre las dos empresas el primero de febrero del 2013, por el cual los cánones de arrendamiento debieron ajustarse a valor de mercado, si mal no me equivoco, a febrero del 2015, la gerencia no lo ha hecho. Tampoco le ha cobrado a Electro Ecuatoriana, no le ha cargado intereses, los intereses estaban previstos en este contrato. Tampoco ha registrado contablemente, valor alguno por interés implícito, nada de esto obviamente dicen ni el Comisario, ni el Auditor. Si quiero puntualizar en este asunto que la ley de precios de transferencia que está orientada a regular las transacciones que se realizan entre partes relacionadas, indica que las contraprestaciones entre estas sean similares a las que se realizan entre partes independientes. El control de precios de transferencia se realiza precisamente con el fin de que las transacciones llevadas a cabo entre empresas relacionadas, reflejen las condiciones que han sido impuestas en iguales o similares operaciones realizadas entre partes independientes. Pues por medio de este control lo que se busca es evitar el manejo artificial de precios, adicionalmente, se promueve una generación de una tributación justa y equitativa, que facilita una competencia transparente, pero desde luego también que evita el perjuicio a varios de los socios accionistas de esta compañía. La compañía es una sociedad que la creamos con fines de lucro, no la creamos nosotros a la compañía para ser la madrecita de la caridad.

Interviene el señor Presidente quien indica al señor Eduardo Speck que ha mencionado él varios puntos y que debe enfocarse los temas a tratarse en el asunto general. Si bien las multinacionales han cambiado su forma de relación y ya no se trata con los máximos niveles, el mundo y las situaciones van cambiando, la multinacional Roche, por ejemplo, se está reduciendo, pero si se quiere comparar los años anteriores es necesario analizar cuáles eran los rendimientos de hace 10 años versus lo que es ahora. Nosotros tenemos un cuadro de cuáles eran los rendimientos, que gastos tenían y cuáles son las utilidades netas que tienen ahora, porque la "madrecita de la caridad" que dice usted, desde luego estaba antes también, el asunto es que las utilidades son números que se pueden revisar los últimos 10 años para que vea usted como están.

Continúa el señor Eduardo Speck mencionando:

Eso no arregla lo que estamos viendo y lo que estamos tratando, estamos tratando los resultados del año 2016...

Hice observaciones en la junta del 2015 y nada de eso se recogió, incluso cuando solicité que me proporcionen documentos certificados de esas juntas, de los informes, se los negaron, alegando de que si se me habían entregado.

Interviene el Dr. Estuardo Ramírez, quien solicita un punto de orden, ya que considera que se están alterando en vano los señores accionistas y no se están diciendo verdades, las actas de juntas de años anteriores han transcrito sus exposiciones, adicionalmente, si se quiere tener copias certificadas de actas no deben ser pedidas en la junta, sino deben ser pedidas a la administración por escrito.

Interviene el Presidente, solicitando al señor accionista que continúe con sus indagaciones, pero que sea corto y conciso con sus intervenciones.

Informa el señor Eduardo Speck, que quisiera manifestar algunas inquietudes sobre la información que se ha presentado en las notas.

Manifiesta que es de su profunda preocupación el saldo de la cuenta por cobrar a la empresa relacionada Electro Ecuatoriana, que, al 31 de diciembre del 2016, esta empresa le debía a Urania tal vez 18 meses de arrendamiento, y pregunta que se ha hecho para cobrarle a Electro Ecuatoriana.

Interviene el señor Gerente quien indica que se ha hecho gestión de cobranza con periodicidad mensual, en la que se ha reunido con personeros de Electro Ecuatoriana para encontrar una solución que no ha sido viable hasta el momento, sin embargo, se espera que en este año 2017 se pueda encontrar una solución y así presentar cifras más favorables al término del periodo.

Manifiesta también su preocupación el señor Eduardo Speck, respecto del saldo de caja y efectivo de Electro Ecuatoriana al 31 de diciembre de 2016 era una cifra superior a un millón de dólares y no se le ha cargado a Electro Ecuatoriana intereses sobre la deuda acumulada.

Interviene el Dr. Estuardo Ramírez quien indica, aunque no sea pertinente a esta junta, las obligaciones de Electro Ecuatoriana son prioritarias primero ante el estado, en segundo lugar, ante los bancos y tercer lugar a los trabajadores y que no cree que en esta empresa exista el flujo necesario para pagar todas las obligaciones.

Consulta el señor Federico Cruz sobre los intereses que debían aplicarse a las cuentas por cobrar a esta empresa.

El señor Gerente, manifiesta que en este caso se hizo una provisión de cuentas incobrables al respecto.

Toma nuevamente la palabra el señor Eduardo Speck quien indica que existe una provisión de cuentas incobrables que se ha reducido en el estado de resultados y que se han acumulado en el año 2015 y 2016 y que registra un saldo de 9.394 dólares. Indica que esta provisión no es deducible porque son partes relacionadas y que la que se presenta esa deducida y que al asumir que esta se vincula directamente a la cuenta de Electro Ecuatoriana, esta provisión no tiene razón de ser.

Consulta a continuación el señor Eduardo Speck a la administración, si la compañía ha concedido cualquier forma de garantía a terceros.

A lo que el Gerente contesta que, durante su administración, no se ha concedido garantías a terceros.

Se ratifica el señor Eduardo Speck, consultando que, si no existen garantías prendarias, no existen obligaciones hipotecarias.

A lo que el Gerente manifiesta que no existen.

Indica el señor Eduardo Speck, que consulta esto porque no existen en los estados financieros saldos de cuentas de orden.

Interviene el señor Werner Straessle, quien a nombre de Andinvest, indica que entiende que la única garantía que ha otorgado Urania S.A., en forma de Hipoteca, del edificio Urania, se otorgó a favor de Hidrotambo que no tiene nada que ver con ninguno de los accionistas.

Luego de consultarle al señor Straessle, en que año fue esto, el señor Eduardo Speck, indica que fue desde luego en su administración de Urania y se hizo y nunca se aplicó esa garantía.

Luego de un breve intercambio de palabras, el Presidente solicita que se mantenga el orden y que se continúe tratando los puntos del orden del día.

A continuación, continúa el señor Eduardo Speck, consultando sobre la nota que indica que existe una nota de crédito desmaterializada por 44.090 dólares otorgada por el Servicio de Rentas Internas, por un exceso en el pago de impuestos.

Contesta el Gerente, quien indica que existió un debito indebido por parte del SRI a la cuenta de Urania que, al ser detectado e investigado, fue inmediatamente motivo de un reclamo a este ente y que luego del trámite administrativo resultó en la entrega de la nota de crédito mencionada.

Los señores Eduardo Speck, Miguel Speck y Federico Cruz solicitan mayor detalle sobre los sucesos que conllevaron la entrega de esta nota de crédito, a lo que el Gerente, indica que para el pago de impuestos, Urania ha mantenido históricamente un convenio de débito con el SRI, y que este ente valiéndose de ese convenio, procedió a hacer un debito indebido de la cuenta de URANIA, una vez detectado este débito, se procedió a hacer el reclamo al ente y resultado del reclamo y su proceso administrativo, el SRI decidió devolver los fondos más los intereses generados mediante una nota de crédito, también puntualizo que no existe una cuenta por cobrar ya que ya la empresa posee esta nota de crédito, haciendo énfasis que si el SRI hubiese devuelto los fondos en efectivo, no hubiese aparecido en los estados financieros esta situación.

El señor Eduardo Speck, consulta adicionalmente, si el error descrito es fruto de una declaración errada y al recibir la negativa, recomienda a la compañía de por terminado el convenio que permite al SRI el cobro automático.

A continuación, el señor Eduardo Speck solicita que la administración provea de mayor detalle sobre la cuenta de Mantenimiento y Reparaciones.

El Gerente responde en los siguientes términos:

**Mantenimiento de Inmuebles**

Limpieza de Vidrios 1.986

Limpieza de cisterna, desinfección, mant sistema de riego 1.118

Filtraciones en claraboyas 1.890

Luminarias, reparaciones, acometidas eléctricas 8.478

Jardinería 803

Impermeabilizaciones 4.524

CCTV 601

Varios Mantenimiento 7.138

Pintura escalera emergencia y CNLE 9.544

**Reparación Inmuebles e Instalaciones**

Pintura fachada y parqueos 36.501

Rampa, acceso peatonal discapacitados 17.670

Reembolso años anteriores mant local JTM GYE 60.109

Luego de verificar con la Gerencia, que el proveedor de los trabajos de pintura, rampa de acceso de discapacitados y los arreglos del local de Juan Tanca Marengo, fue Electro Ecuatoriana, el señor Eduardo Speck, consulta que aparte de los valores intercambiados por estos trabajos con Electro Ecuatoriana, no ha habido percepción de un solo dólar en efectivo por parte de Urania de Electro Ecuatoriana.

El señor Gerente indica que la compañía recibió un pago en el primer semestre del año por un valor aproximado de \$50.000 en efectivo.

El señor Federico Cruz, consulta si el rubro correspondiente a indemnizaciones corresponde a los empleados que fueron separados de la empresa, a lo que el Gerente contesta en afirmativo y además informa que fueron liquidados con despido intempestivo y uno de ellos es jubilado patronal de la empresa.

El señor Eduardo Speck, consulta sobre los precios de transferencia, en referencia a las contrataciones realizadas a Electro Ecuatoriana, a lo que el Gerente ratifica que la administración verificó los precios de transferencia y que, además, estas contrataciones, fueron sujetas a análisis y aprobación del Directorio.

El señor Eduardo Speck, indica que según su criterio estos rubros deben haber sido activados y no registrados como gastos, a lo que el Gerente informa que fue el criterio de la administración y la contabilidad el respirarlo como gastos y no como activos.

A continuación, el señor Eduardo Speck, consulta sobre la cuenta por pagar a Electro Ecuatoriana, e interviene el señor Federico Cruz, quien también pide aclaraciones al respecto. El Gerente informa que estas cuentas por pagar se originan de los trabajos antes mencionados, así como de los trabajos que se derivan de mantenimiento de ascensores y generadores eléctricos de la compañía.

Consulta el Dr. Esteban Fernández de Córdoba, que por que no se compensan los valores adeudados a Electro Ecuatoriana con los valores que esta adeuda a Urania S.A. Al respecto el Gerente manifiesta, que con cierta periodicidad, Urania y Electro Ecuatoriana intercambian valores iguales para saldar sus cuentas de tal suerte que queden las transacciones bancarizadas.

Luego de deliberaciones entre los accionistas se determina que la metodología mencionada por la Gerencia es válida.

Consulta el señor Presidente, si existen otras observaciones a lo que pide la palabra el señor Federico Cruz, quien consulta:

¿Por qué no se activó los gastos de pintura, construcción de rampa y manteniendo en Juan Tanca Marengo?

El Gerente contesta indicando que se consideraron como trabajos de mantenimiento y no de inversión y por tanto representaban un gasto para la compañía, siendo esto el criterio de la Gerencia, la Contabilidad y el Directorio.

Interviene el Dr. Estuardo Ramírez, quien consulta si existe algún bien que aún no haya sido entregado a la Compañía y sea de su propiedad.

Contesta el Gerente indicando que no ha sido entregada la bodega donde presume permanece el archivo muerto de la compañía ubicada en el Edificio Urania, que además a su entender contiene también artículos personales de los anteriores administradores. Esta ha sido asegurada con un candado adicional, y no se ha ingresado a la misma por respeto a los artículos personales que se mantienen allí.

Interviene el señor Miguel Speck quien indica que una vez que fue a esa bodega encontró que esta se encuentra asegurada por un candado y que por esa razón no puede hacer entrega de la bodega y que por otro lado indica que se acordó la entrega de este espacio contra una contraprestación que nunca se cumplió.

Luego de varias deliberaciones entre los accionistas respecto a acuerdos anteriores, por pedido del señor Eduardo Speck, quien solicita un punto de orden, indicando que estos temas no son materia de la junta, el Presidente concede la palabra al Dr. Estuardo Ramírez quien consulta si existe algún área de la Fabrica que no se haya entregado a Urania.

Contesta el señor Gerente que la propiedad de Cotocollao no está bajo administración de Urania y por tanto no puede afirmar cual sea el estado de este inmueble.

El señor Presidente propone a los señores Accionistas presentar una moción respecto a la resolución de los puntos 1 y 4.

Pide la palabra el Dr. Estuardo Ramírez Molina, quien a nombre del Accionista OTECA CORPORATION presenta la siguiente moción:

**"APROBAR EL INFORME-MEMORIA DEL GERENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2016 Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016 QUE SE HAN PRESENTADO."**

El señor Werner Straessle, a nombre el Accionista ANDINVEST TRUST REG. apoya la moción de OTECA CORPORATION.

El Presidente, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Juntas Generales, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

No habiendo alguna otra moción presentada, por favor señores accionistas procedamos a votar. Pido que por secretaría se tome el voto a cada accionista. Recuerdo, conforme dispone el reglamento de Juntas que los votos en blanco y abstenciones se suman al voto de mayoría. Por favor señor secretario, proceda a tomar la votación respectiva. Desde luego señor Presidente.

- Voto de accionista ANDINVEST TRUST REG.: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista GAMAFOCUS CORP.: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD: voto en contra de la moción presentada.
- Voto de accionista OTECA CORPORATION: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de los accionistas Speck Andrade Alfred y Speck Andrade Miguel: voto en contra de la moción presentada.
- Voto de accionista Speck Andrade Eduardo: voto en contra de la moción presentada.
- Voto de accionista ESTEBAN FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MORALES: voto en contra de la moción presentada.

Por favor Señor Secretario quisiera que haga la sumatoria respectiva de los votos a favor que son: ANDINVEST, GAMAFOCUS CORP. Y OTECA CORPORATION, por favor sumemos. Señor Presidente, los votos a favor, corresponden a 2.804 acciones, que es el 56.08 % del capital pagado de la Sociedad.

El Presidente de la Junta de Accionistas expresa que, en consecuencia, de lo anterior, se aprueba la moción presentada por la accionista OTECA CORPORATION, la cual quedará en los siguientes términos, la moción completa es la siguiente y que ha sido aprobada por la Junta de accionistas:

**"APROBAR EL INFORME-MEMORIA DEL GERENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2016 Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016 QUE SE HAN PRESENTADO".**

Esta es la moción que ha sido aprobada con mayoría de los accionistas presentes.

Habiéndose tratado el quinto punto del orden del día, pido por favor, por secretaría, se de lectura al sexto punto del orden del día, para proceder a tratar sobre el mismo.

Señor Presidente, el sexto punto del orden del día dice:

**6. Resolución acerca del destino de los resultados del ejercicio económico del año 2016.**

Señor Presidente, Werner Straessle Speck a nombre de ANDINVEST TRUST REG quisiera presentar la siguiente moción:

**"REPARTIR EL 100% DE LOS RESULTADOS DEL AÑO 2016 EN DIVIDENDOS A LOS SEÑORES ACCIONISTAS."**

El Presidente, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Juntas Generales, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

Toma la palabra el Doctor Estuardo Ramírez Molina quien a nombre de GAMAFOCUS CORP apoya la moción presentada.

En consecuencia, por favor señores accionistas procedamos a votar. Pido que por secretaría se tome el voto a cada accionista. Recuerdo, conforme dispone el reglamento de Juntas que los votos en blanco y abstenciones se suman al voto de mayoría. Por favor señor secretario, proceda a tomar la votación respectiva. Desde luego señor Presidente.

- Voto de accionista ANDINVEST TRUST REG.: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista GAMAFOCUS CORP.: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista OTECA CORPORATION: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de los accionistas Speck Andrade Alfred y Speck Andrade Miguel: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista Speck Andrade Eduardo: me abstengo de votar.
- Voto de accionista ESTEBAN FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MORALES: voto a favor de la moción presentada.

Por favor Señor Secretario quisiera que haga la sumatoria respectiva de los votos a favor que son: ANDINVEST, GAMAFOCUS CORP., HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD Y OTECA CORPORATION, por favor sumemos. Señor Presidente, los votos a favor, corresponden a 4.974 acciones, que es el 99.48% del capital pagado de la Sociedad

Se deja constancia que el voto del accionista Speck Andrade Eduardo fue de abstención y ha sido sumado a la mayoría.

En consecuencia, la Junta de Accionistas decide:

***“REPARTIR EL 100% DE LOS RESULTADOS DEL AÑO 2016 EN DIVIDENDOS A LOS SEÑORES ACCIONISTAS.”***

Habiéndose tratado el sexto punto del orden del día, pido por favor, por secretaría, se de lectura al séptimo punto del orden del día, para proceder a tratar sobre el mismo.

Señor Presidente, el séptimo punto del orden del día dice:

#### **7. Designación de Comisario para el ejercicio económico del 2017 y fijación de sus Honorarios.**

Señor Presidente, a nombre de GAMAFOCUS CORP. quisiera presentar la siguiente moción:

***“DESIGNAR COMO COMISARIO PRINCIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017 A LAS MISMA PERSONA QUE EJERCIÓ TAL CARGO EN EL EJERCICIO ANTERIOR, ESTO ES DESIGNAR COMISARIO AL SEÑOR ABOGADO DAVID ESTEBAN ERAZO CARRIÓN, DELEGANDO A LA GERENCIA LA NEGOCIACIÓN DE SUS HONORARIOS”***

Interviene el señor Federico Cruz quien sugiere que enmendar la moción para que indique que la negociación de honorarios del Comisario la lleve a cabo el Directorio.

El Doctor Estuardo Ramírez, indica que mantiene la moción tal como la ha presentado porque cree en la buena gestión de la gerencia.

El Presidente, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Juntas Generales, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

Por favor señores accionistas procedamos a votar por ambas mociones presentadas. Por favor señor secretario, proceda a tomar la votación respectiva. Desde luego señor Presidente.

- Voto de accionista ANDINVEST TRUST REG: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista GAMAFOCUS CORP.: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD: voto en contra de la moción presentada.
- Voto de accionista OTECA CORPORATION: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista Speck Andrade Alfred y Speck Andrade Miguel: voto en contra de la moción presentada.
- Voto de accionista Speck Andrade Eduardo: voto en contra de la moción presentada.
- Voto de accionista ESTEBAN FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MORALES: voto en contra de la moción presentada.

Por favor Señor Secretario quisiera que haga la sumatoria respectiva de los votos a favor que son: ANDINVEST, GAMAFOCUS CORP. Y OTECA CORPORATION, por favor sumemos. Señor Presidente, los votos a favor, corresponden a 2.804 acciones, que es el 56.08 % del capital pagado de la Sociedad. Los votos en contra corresponden a 2.170 acciones que es el 43.50 %.

Entendiendo que la primera moción ha ganado por mayoría se omite tomar voto de la segunda moción presentada por el señor Federico Cruz.

El Presidente de la Junta de Accionistas expresa que, en consecuencia, de lo anterior, se aprueba la moción presentada por la accionista GAMAFOCUS CORP., la cual quedará en los siguientes términos, la moción completa es la siguiente y que ha sido aprobada por la Junta de accionistas:

**“DESIGNAR COMO COMISARIO PRINCIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017 A LA MISMA PERSONA QUE EJERCIÓ TAL CARGO EN EL EJERCICIO ANTERIOR, ESTO ES DESIGNAR COMISARIO AL SEÑOR ABOGADO DAVID ESTEBAN ERAZO CARRIÓN, DELEGANDO A LA GERENCIA LA NEGOCIACIÓN DE SUS HONORARIOS”**

Esta es la moción que ha sido aprobada con mayoría de los accionistas presentes.

Habiéndose tratado el séptimo punto del orden del día, pido por favor, por secretaría, se de lectura al octavo punto del orden del día, para proceder a tratar sobre el mismo.

Señor Presidente, el octavo punto del orden del día dice:

#### **8. Designación de Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2017 y fijación de sus Honorarios**

Señor Presidente, a nombre de ANDINVEST TRUST REG. quisiera presentar la siguiente moción:

**“DESIGNAR COMO AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017 A LAS MISMA EMPRESA QUE EJERCIÓ TAL RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO ANTERIOR, ESTO ES DESIGNAR COMO AUDITOR EXTERNO A LA EMPRESA GUERRA & ASOCIADOS CIA. LTDA., DELEGANDO A LA GERENCIA LA NEGOCIACIÓN DE SUS HONORARIOS”**

El Presidente, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Juntas Generales, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

NO habiendo alguna otra moción presentada, por favor señores accionistas procedamos a votar. Por favor señor secretario, proceda a tomar la votación respectiva. Desde luego señor Presidente.

- Voto de accionista ANDINVEST TRUST REG.: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista GAMAFOCUS CORP.: voto a favor de la moción presentada.

- Voto de accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD: voto en contra de la moción presentada.
- Voto de accionista OTECA CORPORATION: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de accionistas Speck Andrade Alfred y Speck Andrade Miguel: voto en contra de la moción presentada.
- Voto de accionista Speck Andrade Eduardo: voto en contra de la moción presentada.
- Voto de accionista ESTEBAN FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MORALES: voto en contra de la moción presentada.

Por favor Señor Secretario quisiera que haga la sumatoria respectiva de los votos a favor que son: ANDINVEST, GAMAFOCUS CORP. Y OTECA CORPORATION, por favor sumemos. Señor Presidente, los votos a favor, corresponden a 2.804 acciones, que es el 56.08% del capital pagado de la Sociedad. Los votos en contra corresponden a 2.170 acciones que es el 43.50 %.

El Presidente de la Junta de Accionistas expresa que, en consecuencia, de lo anterior, se aprueba la moción presentada por la accionista ANDINVEST TRUST REG. la cual quedará en los siguientes términos, la moción completa es la siguiente y que ha sido aprobada por la Junta de accionistas:

**“DESIGNAR COMO AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017 A LA EMPRESA GUERRA & ASOCIADOS CIA. LTDA., DELEGANDO A LA GERENCIA LA NEGOCIACIÓN DE SUS HONORARIOS”**

Esta es la moción que ha sido aprobada con mayoría de los accionistas presentes.

En cuanto al noveno punto del orden del día, el Presidente de la Junta informa que la Presidencia y Secretaría emitirán el acta lo más inmediato posible y dentro del tiempo que establece la ley y el reglamento, debiendo quedar formado el expediente con todos los documentos tratados en esta Junta, incorporando, además, la grabación que dispone la norma vigente.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 20:17, el Presidente da por concluida la Junta.

Toma la palabra el señor Eduardo Speck, quien solicita que se incorpore en el expediente del acta la carta que mencionó al inicio de la Junta el señor Presidente, respecto de su dirección correo electrónico.

La presente Acta de Junta ha sido debidamente grabada y forman parte del Expediente de esta Junta los siguientes documentos:

- Copia certificada por Secretaria del Acta de la presente Junta.
- Lista de Accionistas asistentes.
- Poderes de representación a esta Junta, por parte de los Señores Accionistas asistentes a la misma.
- Documentos que han sido conocidos en esta Junta.
- Cd conteniendo grabación dispuesta por Reglamento de Juntas vigente.
- Los demás documentos pertinentes tratados.

De conformidad con lo que exige la Ley y los Estatutos Sociales, la presente Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas se la firma para su validez y constancia, por el Presidente y Secretario de la Junta de Accionistas.

  
Werner Speck Andrade  
Presidente de la Junta

  
Dominic Andrés Straessle Moser  
Secretario de la Junta

